



Memoria Justificativa

1. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de equipos informáticos para renovar los equipos de parte de la plantilla existente.

Así, se ha estimado la necesidad de adquirir un mínimo de 203 equipos informáticos nuevos, desglosados en diferentes tipos, por las características técnicas que deben cumplir:

- TIPO A “Equipo básico”: **150 equipos**
- TIPO B “Equipo avanzado”: **25 equipos**
- TIPO C “Equipo portátil”: **28 equipos**

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio de Modernización y Desarrollo Tecnológico es un departamento perteneciente al Área de Organización y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Elche, que presta los servicios, entre otros, de programación, gestión de equipos, red corporativa y servicios telemáticos de la mencionada entidad.

El Ayuntamiento de Elche tiene la necesidad de contratar el suministro de equipos informáticos para renovar los equipos de parte de la plantilla existente.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Las prestaciones objeto del contrato no procede su división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por el siguiente motivo:

- La naturaleza y extensión de los diferentes tipos de equipamiento informático descritos en el pliego de prescripciones técnicas que conforman una solución global unificada sobre un mismo fabricante, mantenimiento y gestión optimizándose los recursos económicos, con la consiguiente reducción de costes de inversión en esos medios mecánicos, por lo que su división en lotes dificultaría técnicamente la correcta ejecución del diseño y suministro, así como de un aumento del riesgo de incompatibilidades y deficiencias.
- Es por ello por lo que se considera que dividir el contrato en lotes supondría hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, o que la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato en lo relativo al mantenimiento y gestión de la garantía.



4. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario quedará obligado a suministrar los equipos informáticos conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, de seguridad, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida.

Además, el adjudicatario será responsable del desembalaje de cada uno de los elementos que componen el equipo en su destino final, tras lo cual deberá proceder a la correcta separación y gestión de los residuos generados (cajas y protecciones de cartón, protecciones de poliestireno expandido, bolsas de plástico, anclajes metálicos, bridas plásticas, restos de cables y cualquier otro residuo generado durante las tareas de instalación y puesta en marcha).

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación del contrato para el total de los equipos (TIPO A + TIPO B + TIPO C) se establece en la cantidad total de 330.330 euros (Tres cientos treinta mil trescientos treinta euros), IVA incluido, y constituye el importe máximo a satisfacer por el Ayuntamiento por la adquisición de todos los equipos informáticos objeto de este contrato (273.000 € sin IVA).

Dicho cálculo se ha realizado teniendo en cuenta los precios del anterior contrato de equipos informáticos y sus valores actuales de mercado, para el número de unidades estimadas en cada tipología.

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto base de licitación establecido para cada uno de los lotes.

Se emitirán un máximo de 3 facturas correspondientes al número de equipos suministrados.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La oferta presentada debe cumplir con las características mínimas que están recogidas en el Anexo I del pliego de condiciones técnicas.

Las ofertas presentadas, se valorarán con 3 criterios, que serán objetivos, con una puntuación máxima de 100 puntos, aquella que más puntuación obtenga en la suma de todos los criterios:

criterio	Puntos máx.
Ordenadores adicionales de las mismas características de los equipos suministrados TIPO A. Hasta 40 puntos Para evaluar este punto se han de comparar el número de equipos aportados por los licitadores. Siendo M el mayor número de equipos aportados y B el número de equipos aportados a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula	Hasta 40 puntos



**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**

siguiente: $X = (40 * B) / M$ Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos	
Ordenadores adicionales de las mismas características de los equipos suministrados TIPO B. Hasta 25 puntos Para evaluar este punto se han de comparar el número de equipos aportados por los licitadores. Siendo M el mayor número de equipos aportados y B el número de equipos aportados a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente: $X = (25 * B) / M$ Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos	Hasta 25 puntos
Portátiles adicionales de las mismas características de los equipos suministrados TIPO C. Hasta 35 puntos Para evaluar este punto se han de comparar el número de equipos aportados por los licitadores. Siendo M el mayor número de equipos aportados y B el número de equipos aportados a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente: $X = (35 * B) / M$ Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos	Hasta 35 puntos
TOTAL PUNTOS	100